



Castilla-La Mancha

Dirección Provincial  
**Consejería de Economía,  
Empresas y Empleo**

Ronda de Calatrava, 5 - 13071 CIUDAD REAL

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO EN CIUDAD REAL PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JOVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADA POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.**

Vistas las solicitudes de subvención presentadas por las Entidades Locales de Castilla-La Mancha, las entidades vinculadas o dependientes de las mismas y las agrupaciones de municipios de la provincia de **CIUDAD REAL** que se relacionan en el Anexo adjunto a esta propuesta, al amparo de lo establecido en la Orden 131/2018, de 3 de agosto (DOCM nº 157, de 10/08) de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas, inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil y de la Resolución de 28/08/2018 (DOCM nº 171, de 31/08) de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan estas subvenciones para el ejercicio 2018.

Examinadas las solicitudes y considerando que reúnen los requisitos establecidos en la mencionada Orden y, en especial, al tratarse de proyectos de interés general o social relacionados con los ámbitos establecidos en el artículo 6 de la misma.

Las solicitudes han sido valoradas y se ha recibido el informe del órgano colegiado priorizando los proyectos presentados, en función de los criterios de valoración establecidos en el artículo 12 de la Orden reguladora de las bases.

Con fecha 28 de septiembre de 2018, se dictó propuesta de resolución provisional y una vez transcurrido el plazo de alegaciones previsto, se eleva a definitiva la propuesta de resolución, en los términos del anexo que se adjunta, teniendo en cuenta las alegaciones presentadas por las entidades interesadas, en su caso.

Por cuanto antecede y una vez vistas las alegaciones presentadas por las entidades interesadas, en su caso, **SE PROPONE:**

Conceder subvención a las Entidades Locales, entidades vinculadas o dependientes de las mismas y a las agrupaciones de municipios relacionadas en el anexo adjunto a esta propuesta, que comienza con la entidad **ABENOJAR** y finaliza con la entidad **VILLARTA DE SAN JUAN**, por los importes indicados en el mismo, para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil

La subvención que se propone conceder se contabiliza en la aplicación presupuestaria 1908/G/322B/4664N Fondo FPA009007, con los importes que figuran en el anexo adjunto, imputándose los mismos al ejercicio presupuestario de 2018.

Denegar los proyectos que figuran, en su caso, en el anexo a esta propuesta de resolución, por los motivos indicados en el mismo. Así como aceptar los desistimientos presentados por las entidades que figuran en el referido anexo.





## Castilla-La Mancha

La subvención se hará efectiva en función de lo establecido en el artículo 24 de la Orden reguladora, previa presentación en su caso, de los documentos justificativos señalados en la misma.

El Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil cofinancian el presente Plan, contribuyendo a las prioridades de la Unión en materia de cohesión económica, social y territorial a través de la mejora de las oportunidades de empleo, la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza, la promoción de la educación, la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, y la puesta en marcha de políticas de inclusión activas, sostenibles y exhaustivas.

Serán objeto de cofinanciación a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, Eje Prioritario 5 de "Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación, ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil – IEJ/FSE", las ayudas reguladas en la presente orden de bases.

La tasa de cofinanciación de la Unión Europea en estas ayudas será del 91,89%.

En la ejecución de las operaciones que el beneficiario lleve a cabo cofinanciadas por el FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil, conforme a lo expresado en el párrafo anterior, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

a) En todas las medidas de información y comunicación el beneficiario deberá reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto, mostrando:

1º. El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, y una referencia a la Unión Europea.

2º. Una referencia al Fondo Social Europeo (FSE).

3º. Una referencia a la Iniciativa de Empleo Juvenil.

4º. El lema de FSE elegido en España y Castilla-La Mancha para destacar el valor añadido de la intervención de la Unión: El FSE invierte en tu futuro.

5º. El logotipo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El emblema de la Unión Europea puede ser descargado de la página Web de los Fondos Estructurales de Castilla-La Mancha:  
<http://fondosestructurales.castillalamancha.es/programacion-2014-2020/informacion-y-comunicacion-POEJ>.

b) Además, las entidades beneficiarias se asegurarán de que las partes que intervienen en las operaciones financiadas por el FSE han sido informadas de dicha financiación. Cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación destinada al público o a los participantes, contendrá una declaración expresa de la cofinanciación del proyecto por parte del FSE y de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Durante la realización de la operación, el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los Fondos, y para ello deberá:

1º. Incluir en su página Web o sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, una breve descripción del proyecto, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, incluyendo sus objetivos y resultados y destacando la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

2º. Colocar un cartel informativo sobre el proyecto, que mencionará la ayuda financiera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de la Unión Europea a través del FSE y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

El cartel tendrá un tamaño mínimo A3, se ubicará en un lugar visible para el público, como puede ser la entrada del edificio, y se deberá mantener en perfectas condiciones durante todo el período de exhibición., El cartel indicará el nombre del plan y actuación, el nombre del proyecto y destacará la cofinanciación tanto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como de la Unión Europea a través del FSE.





**Castilla-La Mancha**

*Dirección Provincial*  
**Consejería de Economía,  
Empresas y Empleo**

*Ronda de Calatrava, 5 - 13071 CIUDAD REAL*

c) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2013, y sin perjuicio de las normas aplicables a las ayudas estatales con arreglo al artículo 107 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, todos los documentos justificativos relacionados con gastos apoyados por los Fondos sobre las operaciones cuyo gasto total subvencionable sea inferior a 1.000.000 euros, se deberán mantener a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas hasta tres años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.

d) En el caso de las operaciones no contempladas en el párrafo anterior, todos los documentos justificativos estarán disponibles durante un plazo de dos años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos definitivos de la operación concluida.

e) La participación en las acciones de empleo concedidas al amparo de este orden conlleva la obligación de mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado, en relación con las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 apartado 4 letra b del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.2 del Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, la aceptación por parte del beneficiario, de la financiación correspondiente a la subvención pública otorgada, implica la aceptación de su inclusión en la lista de operaciones que se publique de conformidad con el artículo 115, apartado 2, del citado Reglamento.

Esta propuesta de resolución se dicta en los términos establecidos en el artículo 16 de la Orden reguladora de estas ayudas, elevándose la misma al órgano competente para resolver el procedimiento, toda vez que de la información que obra en poder del órgano instructor, se desprende que las entidades beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, así como que se ha acreditado por todas ellas, que se encuentran al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y por el reintegro de subvenciones.

*Ciudad Real a 23 de octubre de 2018*

El Jefe del Servicio de Empleo



Fdo. *Jesús M. Prieto de la Morena*



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JOVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL - ENTIDADES LOCALES - - ORDEN 131/2018, de 03/08 -										Criterios de valoración Hasta 100 puntos				
Provincia	Entidad	Expediente	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación proyecto	Número Total Trabajadores	Importe Subvención	Aprobado / Denegado	Observaciones/Apoyo de la delegación	Manejo IT 10 pts.	Programa de formación, inserción o creación. Importe: 21 pts.	Programa del 1º plan 15 pts.	Programa de formación de personas con discapacidad o vulnerables. Importe: 15 pts.	Programa de formación de jóvenes de 1º plan. 5 pts.	IGDA FINANCIACIÓN POR PROYECTO
CIUDAD REAL	ABENOJAR	TIT-13-P1300100C-18	1	TURISMO ACTIVO POR NUESTRO ENTORNO NATURAL ÚNICO	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	15	5	40
CIUDAD REAL	ABENOJAR	TIT-13-P1300100C-18	3	ORDENACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL Y CULTURAL MUNICIPAL	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	15	5	40
CIUDAD REAL	ABENOJAR	TIT-13-P1300100C-18	2	EDUCACIÓN SINÓNIMO DE INCLUSIÓN	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	0	15	5	20
CIUDAD REAL	ABENOJAR	TIT-13-P1300100C-18	4	ACONDICIONAMIENTO MULTITÉCNICO DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	0	15	5	20
	<b>Total ABENOJAR</b>		<b>4</b>		<b>4</b>	<b>40.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	
CIUDAD REAL	ALAMILLO	TIT-13-P1300300I-18	1	MEDIOAMBIENTE: CONSERVACIÓN Y MATENIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, ET	2	20.000,00 €	Aprobado		35	0	20	0	0	55
	<b>Total ALAMILLO</b>		<b>1</b>		<b>2</b>	<b>20.000,00 €</b>			<b>35</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	ALCOLEA DE CALATRAVA	TIT-13-P1300700J-18	1	PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
CIUDAD REAL	ALCOLEA DE CALATRAVA	TIT-13-P1300700J-18	2	MEJORA DE LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	0	0	0	0
	<b>Total ALCOLEA DE CALATRAVA</b>		<b>2</b>		<b>2</b>	<b>20.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	ALMEDINA	TIT-13-P1301400F-18	1	DESARROLLO TURÍSTICO DE NATURALEZA EN EL PARAJE "LOS BARRANCOS" EN ALMEDINA	2	20.000,00 €	Aprobado		35	0	20	0	5	60
	<b>Total ALMEDINA</b>		<b>1</b>		<b>2</b>	<b>20.000,00 €</b>			<b>35</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	
CIUDAD REAL	ALMODOVAR DEL CAMPO	TIT-13-P1301500C-18	1	IMPLANTACIÓN NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO DE URBANISMO	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
CIUDAD REAL	ALMODOVAR DEL CAMPO	TIT-13-P1301500C-18	2	IMPLANTACION NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL ÁMBITO DE INTERVENCIÓN Y PERSONAL	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
	<b>Total ALMODOVAR DEL CAMPO</b>		<b>2</b>		<b>2</b>	<b>20.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	ARENAS DE SAN JUAN	TIT-13-P1301800G-18	1	ATENCIÓN A NECESIDADES SOCIOCULTURALES Y SOCIOEDUCATIVAS	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	0	15	0	15
CIUDAD REAL	ARENAS DE SAN JUAN	TIT-13-P1301800G-18	2	CLASES DE APOYO Y DE REFUERZO ESCOLAR	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	0	0	0	0
	<b>Total ARENAS DE SAN JUAN</b>		<b>2</b>		<b>2</b>	<b>20.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	ARGAMASILLA DE CALATRAVA	TIT-13-P1302000C-18	1	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	2	20.000,00 €	Aprobado		35	0	0	0	0	35
	<b>Total ARGAMASILLA DE CALATRAVA</b>		<b>1</b>		<b>2</b>	<b>20.000,00 €</b>			<b>35</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	ARROBA DE LOS MONTES	TIT-13-P1302100A-18	1	OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
	<b>Total ARROBA DE LOS MONTES</b>		<b>1</b>		<b>1</b>	<b>10.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	BOLAÑOS DE CALATRAVA	TIT-13-P1302300G-18	1	DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL Y DESARROLLO LOCAL	3	30.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
	<b>Total BOLAÑOS DE CALATRAVA</b>		<b>1</b>		<b>3</b>	<b>30.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	CALZADA DE CALATRAVA	TIT-13-P1302700H-18	2	PROYECTO DE ORDENACIÓN CATALOGACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
CIUDAD REAL	CALZADA DE CALATRAVA	TIT-13-P1302700H-18	3	APOYO TÉCNICO AL SERVICIO INFORMÁTICO DEL AYUNTAMIENTO	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
CIUDAD REAL	CALZADA DE CALATRAVA	TIT-13-P1302700H-18	1	APOYO TÉCNICO AL SERVICIO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	0	0	0	0
	<b>Total CALZADA DE CALATRAVA</b>		<b>3</b>		<b>3</b>	<b>30.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	CAMPO DE CRIPTANA	TIT-13-P1302800F-18	1	MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA ADMIN. PÚBLICA	3	30.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
	<b>Total CAMPO DE CRIPTANA</b>		<b>1</b>		<b>3</b>	<b>30.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	CASTELLAR DE SANTIAGO	TIT-13-P1303300F-18	1	PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE E-ADMINISTRACIÓN	1	10.000,00 €	Aprobado		35	0	20	15	0	70
	<b>Total CASTELLAR DE SANTIAGO</b>		<b>1</b>		<b>1</b>	<b>10.000,00 €</b>			<b>35</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JOVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL - ENTIDADES LOCALES - - ORDEN 131/2018, de 03/08 -										Criterios de valoración Hasta 100 puntos				
Provincia	Entidad	Expediente	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación proyecto	Número Total Trabajadores	Importe Subvención	Aprobado / Derogado	Observaciones/Motivo de la derogación	Manejo 01 10 años	Proyectos vinculados a inserción o reinsertión a max. 25 puntos	Proyectos 02, 10 años	Proyectos con carácter de innovación social o con carácter de desarrollo o inclusión social. 15 puntos	Iniciativa emprendedora de la pyme. 5 puntos	OTRA PARTICIPACIÓN PBI PROYECTO
CIUDAD REAL	CIUDAD REAL (IMPEFE)	TIT-13-P1300026J-18	1	ACTIVIDADES MUNICIPALES PARA LA INSERCIÓN DE JÓVENES CUALIFICADOS	5	50.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
	<b>Total CIUDAD REAL (IMPEFE)</b>		<b>1</b>		<b>5</b>	<b>50.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	DAIMIEL	TIT-13-P1303900C-18	2	APOYO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	1	10.000,00 €	Aprobado		35	0	20	0	0	55
CIUDAD REAL	DAIMIEL	TIT-13-P1303900C-18	3	COMMUNITY MANAGER. REDES SOCIALES	1	10.000,00 €	Aprobado		35	0	20	0	0	55
CIUDAD REAL	DAIMIEL	TIT-13-P1303900C-18	4	DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE DAIMIEL	1	10.000,00 €	Aprobado		35	0	20	0	0	55
CIUDAD REAL	DAIMIEL	TIT-13-P1303900C-18	1	EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	1	10.000,00 €	Aprobado		35	0	0	0	0	35
CIUDAD REAL	DAIMIEL	TIT-13-P1303900C-18	5	MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS URBANÍSTICAS	1	10.000,00 €	Aprobado		35	0	0	0	0	35
	<b>Total DAIMIEL</b>		<b>5</b>		<b>5</b>	<b>50.000,00 €</b>			<b>35</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	FUENCALIENTE	TIT-13-P1304200G-18	2	TÉCNICO AUXILIAR DE INFERMERÍA	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
CIUDAD REAL	FUENCALIENTE	TIT-13-P1304200G-18	1	MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	0	0	0	0
CIUDAD REAL	FUENCALIENTE	TIT-13-P1304200G-18	3	TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	0	0	0	0
	<b>Total FUENCALIENTE</b>		<b>3</b>		<b>3</b>	<b>30.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	LUCIANA	TIT-13-P1305100H-18	1	TRABAJO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA ZONA RECREATIVA EL EGIDO Y RIBERAS	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	5	25
	<b>Total LUCIANA</b>		<b>1</b>		<b>1</b>	<b>10.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	
CIUDAD REAL	MANZANARES	TIT-13-P1305300D-18	1	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL EN EL CANAL MANZANARES 10 TV, NUEVA TELEVISIÓN MUNICIPAL	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
CIUDAD REAL	MANZANARES	TIT-13-P1305300D-18	3	MANZANARES, CIUDAD TURÍSTICA Y DE MUSEOS	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
CIUDAD REAL	MANZANARES	TIT-13-P1305300D-18	5	ELABORACIÓN DEL INVENTARIO INFORMÁTICO Y GESTIÓN DE INCIDENCIAS	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
CIUDAD REAL	MANZANARES	TIT-13-P1305300D-18	2	ITINERARIOS CAPACITACIÓN SOCIO-LABORAL COLECTIVOS RIESGOS EXCLUSIÓN SOCIAL	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	0	0	0	0
CIUDAD REAL	MANZANARES	TIT-13-P1305300D-18	4	MEJORA DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	0	0	0	0
	<b>Total MANZANARES</b>		<b>5</b>		<b>5</b>	<b>50.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	MIGUELTURRA	TIT-13-P1305600G-18	2	APOYO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INFORMACIÓN A EMPRESAS	1	10.000,00 €	Aprobado		0	25	0	0	0	25
CIUDAD REAL	MIGUELTURRA	TIT-13-P1305600G-18	1	SOLUCIONES DE ADMINISTRACIONES ELECTRÓNICAS EN PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
	<b>Total MIGUELTURRA</b>		<b>2</b>		<b>2</b>	<b>20.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>25</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	POBLETE	TIT-13-P1306400A-18	1	POBLETE SOSTENIBLE	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
CIUDAD REAL	POBLETE	TIT-13-P1306400A-18	2	POBLETE TURÍSTICO	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
	<b>Total POBLETE</b>		<b>2</b>		<b>2</b>	<b>20.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	PORZUNA	TIT-13-P1306500H-18	1	IMPULSO ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PORZUNA	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
	<b>Total PORZUNA</b>		<b>1</b>		<b>1</b>	<b>10.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	PUERTOLLANO	TIT-13-P1307100F-18	1	PROMOCIÓN DE LA CIUDAD	3	30.000,00 €	Aprobado		35	0	0	0	0	35
	<b>Total PUERTOLLANO</b>		<b>1</b>		<b>3</b>	<b>30.000,00 €</b>			<b>35</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	ROBLED, EL	TIT-13-P1309900G-18	1	CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL EN EL ENTORNO DEL RÍO BULLAQUE	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
CIUDAD REAL	ROBLED, EL	TIT-13-P1309900G-18	2	DINAMIZADOR/A INFANTIL Y JUVENIL	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	0	0	0	0
CIUDAD REAL	ROBLED, EL	TIT-13-P1309900G-18	3	ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y MAYORES DE LA LOCALIDAD	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	0	0	0	0
	<b>Total ROBLED, EL</b>		<b>3</b>		<b>3</b>	<b>30.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	SACERUELA	TIT-13-P1307300B-18	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	10.000,00 €	Aprobado		35	0	0	0	0	35
	<b>Total SACERUELA</b>		<b>1</b>		<b>1</b>	<b>10.000,00 €</b>			<b>35</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	TERRINCHES	TIT-13-P1308100E-18	2	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL	1	10.000,00 €	Aprobado		35	0	20	0	0	55

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA PROYECTOS PARA EL EMPLEO DE PERSONAS JOVENES CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL - ENTIDADES LOCALES - ORDEN 131/2018, de 03/08 -										Criterios de valoración Hasta 100 puntos				
Provincia	Entidad	Expediente	Nº Orden Priorización Proyecto	Denominación proyecto	Número Total Trabajadores	Importe Subvención	Aprobado / Denegado	Observaciones/Motivos de la denegación	Habilidades 15 pts	Proyectos financiados o cobramientos en ejecución. 15 pts	Proyectos 2013. 20 pts	Proyectos que faciliten la inserción de personas con discapacidad. 15 pts	Iniciación de proyectos. 15 pts	TOTAL Puntuación POR PROYECTO
CIUDAD REAL	TERRINCHES	TIT-13-P1308100E-18	4	DIGITALIZACIÓN. ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1	10.000,00 €	Aprobado		35	0	20	0	0	55
CIUDAD REAL	TERRINCHES	TIT-13-P1308100E-18	1	PRESTACIÓN EVENTUAL SERVICIOS BÁSICOS A LA COMUNIDAD	1	10.000,00 €	Aprobado		35	0	0	0	0	35
CIUDAD REAL	TERRINCHES	TIT-13-P1308100E-18	3	ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL	1	10.000,00 €	Aprobado		35	0	0	0	0	35
	<b>Total TERRINCHES</b>		<b>4</b>		<b>4</b>	<b>40.000,00 €</b>			<b>35</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	TORNO, EL (ENTIDAD LOCAL MENOR)	TIT-13-P130002A-18	1	IMPLANTACIÓN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
	<b>Total TORNO, EL (ENTIDAD LOCAL MENOR)</b>		<b>1</b>		<b>1</b>	<b>10.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	TORRALBA DE CALATRAVA	TIT-13-P1308300A-18	1	TRABAJOS DE APOYO EN ARCHIVO, BIBLIOTECA Y MUSEO MUNICIPALES	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
	<b>Total TORRALBA DE CALATRAVA</b>		<b>1</b>		<b>1</b>	<b>10.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	VILLAMAYOR DE CALATRAVA	TIT-13-P1309100D-18	1	DIGITALIZACIÓN DE ARCHIVOS MUNICIPALES	2	20.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
CIUDAD REAL	VILLAMAYOR DE CALATRAVA	TIT-13-P1309100D-18	2	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y DE MANTENIMIENTO PARA INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	0	0	0	0
	<b>Total VILLAMAYOR DE CALATRAVA</b>		<b>2</b>		<b>3</b>	<b>30.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	VILLANUEVA DE LA FUENTE	TIT-13-P1309200B-18	1	TU EXPERIENCIA SIEMPRE DESMUESTRA ALGO (THOMAS EDISON)	2	20.000,00 €	Aprobado		35	0	20	0	0	55
	<b>Total VILLANUEVA DE LA FUENTE</b>		<b>1</b>		<b>2</b>	<b>20.000,00 €</b>			<b>35</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
CIUDAD REAL	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	TIT-13-P1309600C-18	3	3. GESTIÓN DE PÁGINAS WEB Y REDES SOCIALES	1	10.000,00 €	Aprobado		35	0	20	0	5	60
CIUDAD REAL	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	TIT-13-P1309600C-18	4	4. ATENCIÓN TURÍSTICA EN ESPACIOS NATURALES	1	10.000,00 €	Aprobado		35	0	20	0	5	60
CIUDAD REAL	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	TIT-13-P1309600C-18	1	1. MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS Y MEDIOS AUDIOVISUALES MUNICIPALES	1	10.000,00 €	Aprobado		35	0	0	0	5	40
CIUDAD REAL	VILLARRUBIA DE LOS OJOS	TIT-13-P1309600C-18	2	2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DINAMIZACIÓN SOCIAL	1	10.000,00 €	Aprobado		35	0	0	0	5	40
	<b>Total VILLARRUBIA DE LOS OJOS</b>		<b>4</b>		<b>4</b>	<b>40.000,00 €</b>			<b>35</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	
CIUDAD REAL	VILLARTA DE SAN JUAN	TIT-13-P1309700A-18	1	ANIMACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
CIUDAD REAL	VILLARTA DE SAN JUAN	TIT-13-P1309700A-18	2	DIGITALIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE IMÁGENES MEDIANTE APLICACIONES INFORMÁTICAS	1	10.000,00 €	Aprobado		0	0	20	0	0	20
	<b>Total VILLARTA DE SAN JUAN</b>		<b>2</b>		<b>2</b>	<b>20.000,00 €</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
	<b>Total general</b>		<b>60</b>		<b>75</b>	<b>750.000,00 €</b>								



Ciudad Real, 25 de octubre de 2018  
 EL JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO

Fdo. Jesús Mariano Prieto de la Morena